



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-85082212-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 12 de Agosto de 2024

Referencia: REG - EX-2024-72231040- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1931-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-72229690-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **932/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.12 11:06:17 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.12 11:06:17 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2.024, se reúnen en la sede central de la Unión Ferroviaria, sita en Av. Independencia N° 2.880, la **UNIÓN FERROVIARIA**, representada en este acto por su Secretario General, el Sr. **Sergio Adrián Sasia**, con domicilio legal en Av. Independencia N° 2.880 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el **DELEGADO DE UNION FERROVIARIA DEL TREN A LAS NUBES**, el Sr. **Osvaldo Crespo**, con domicilio legal en Mitre N° 695 de la Ciudad de Salta (ambos en adelante el "SINDICATO"), y la Sociedad del Estado **TREN A LAS NUBES SFTSE**, representada en este acto por su Presidente, Sr. **Jorge Sebastián Vidal Nasif**, con domicilio legal en calle Ameghino N° 660 de la ciudad de Salta (en adelante el "TAN"), ambas denominadas conjuntamente "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda de Acta Acuerdo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que con motivo del continuo aumento de los índices de costo de vida en nuestro país y en para seguir con las negociaciones paritarias de febrero y abril del 2024, LAS PARTES consideran conveniente reunirse y firmar el presente acuerdo a fin de actualizar el incremento salarial correspondiente a mayo 2024.

SEGUNDA: En tal sentido, conforme surge de la grilla que se acompaña al presente en concepto de salario básico y viáticos, las PARTES acuerdan la modificación de las mismas en los siguientes términos:

- Incremento del 6% por sobre todos los conceptos previstos en las escalas salariales de los trabajadores del TAN representados por el SINDICATO vigentes a diciembre de 2.023 más el 6% por sobre todos los conceptos No Remunerativos, pagadero en la liquidación de haberes del mes de mayo de 2024.

- **TERCERA:** En tal sentido, y tomando en consideración la presente modificación, LAS PARTES acuerdan retomar negociaciones en el mes de junio del 2024 para monitorear el avance del índice de costo de vida en la búsqueda de mantener el poder adquisitivo de las y los trabajadores ferroviarios.

Las PARTES acuerdan que la presente Acta Acuerdo será presentada ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para su homologación. _____

Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2.024. _____


Por el SINDICATO
SERGIO A. SASIA
Secretario General
UNIÓN FERROVIARIA


Crespo Osvaldo.

Por el TAN SFTSE


JORGE SEBASTIÁN VIDAL NASIF
PRESIDENTE
TREN A LAS NUBES SFTSE

ANEXO A
SALARIOS Y OTRAS BONIFICACIONES
TREN A LAS NUBES - UNIÓN FERROVIARIA

CATEGORÍA	base de cálculo para paritarias 2024 (diciembre 2023)	BASICO AL 30/04/2024	NUEVO BASICO AL 31/05/2024
			6,00%
PEÓN	\$ 467.335,04	\$ 579.495,45	\$ 607.535,55
AYUDANTE	\$ 478.662,84	\$ 593.541,92	\$ 622.261,69
OFICIAL DE SEGUNDA	\$ 538.950,92	\$ 668.299,14	\$ 700.636,20
OFICIAL DE PRIMERA	\$ 589.060,60	\$ 730.435,14	\$ 765.778,78
OFICIAL DE PRIMERA ESTACION DE SERVICIO	\$ 589.060,60	\$ 730.435,14	\$ 765.778,78
BODEGUERO	\$ 478.662,84	\$ 593.541,92	\$ 622.261,69
ENCARGADO DE ALMACEN	\$ 589.060,60	\$ 730.435,14	\$ 765.778,78
OFICIAL CALIFICADO	\$ 712.656,18	\$ 883.693,66	\$ 926.453,03
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$ 853.059,22	\$ 1.057.793,43	\$ 1.108.976,98
AUXILIAR ASIST AL PASAJERO Y SERV. TUR	\$ 465.664,01	\$ 577.423,37	\$ 605.363,21
ASISTENTE AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 485.170,84	\$ 601.611,84	\$ 630.722,09
GUARDATREN	\$ 544.681,87	\$ 675.405,52	\$ 708.086,43
ENCARGADO DE AREA ATENCION AL PASAJERO Y SERV. TUR.	\$ 588.777,18	\$ 730.083,70	\$ 765.410,33
EXPENDEDOR DE BOLETOS AUXILIAR	\$ 465.664,01	\$ 577.423,37	\$ 605.363,21
EXPENDEDOR DE BOLETOS	\$ 485.170,84	\$ 601.611,84	\$ 630.722,09
ENCARGADO DE BOLETERIA	\$ 588.777,18	\$ 730.083,70	\$ 765.410,33
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 465.664,09	\$ 577.423,47	\$ 605.363,32
ADMINISTRATIVO 2da	\$ 538.950,84	\$ 668.299,14	\$ 700.636,19
ADMINISTRATIVO 1ra	\$ 588.777,18	\$ 730.083,70	\$ 765.410,33

VIATICOS	BASE DE CALCULO (DIC-2023)	VIATICOS AL 30/04/2024	VIATICOS AL 31/05/2024
			6,00%
VIÁTICO GENERAL	\$ 6.045,00	\$ 7.496,00	\$ 7.859,00
VIÁTICO PERNOCTE	\$ 22.171,00	\$ 27.492,00	\$ 28.822,00
VIÁTIVO ALMUERZO/CENA	\$ 3.914,00	\$ 4.853,00	\$ 5.088,00
VIÁTICO DESAYUNO/ MERIENDA	\$ 1.656,00	\$ 2.053,00	\$ 2.152,00


SERGIO A. SASIA
 Secretario General
 UNIÓN FERROVIARIA


 Crispo Osvaldo


 JORGE SEBASTIÁN VIDAL NASIF
 PRESIDENTE
 TREN A LAS NUBES SFTSAF



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2024-72229690-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 10 de Julio de 2024

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.10 14:14:34 -03:00

FRANCISCO MAZZOLENI - 20339564427
en representación de
UNION FERROVIARIA - 30546707276

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.10 14:14:35 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1931-24 Acu 932-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.